

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[781 _

Montevideo,

10 4 SEP 2020

2020/05/001/2/29493

<u>VISTO</u>: la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Matías Moreno Jauge.

RESULTANDO: que solicita se le proporcionen los textos del "Proyecto de Respuesta de Emergencia Uruguay COVID-19" y del "Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en Uruguay", ambos integrantes de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, toda información producida, obtenida, en poder o bajo control de los sujetos obligados, se presume pública, salvo en los casos de carácter secreto, reservado o confidencial.

II) que se dio cumplimiento a los requisitos impuestos por la normativa vigente.

<u>ATENTO</u>: a lo informado por la Unidad de Organismos Multilaterales, y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

GTD/A-DG

- 1°) Cóncedese el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Matías Moreno Jauge.
- **2º)** La información solicitada se encuentra en la página web del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, respectivamente, en los enlaces indicados en el informe precedente.
- **3º)** Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

A-A-

Azucena Arbeleche Ministra de Economía y Finanza:

Ministerio de Economía y Finanzas Solicitud de Acceso a la Información Pública

Datos personales

Nombre: Matías Moreno Jauge

Detalle de la información solicitada

Copias de:

- 1) texto del "Proyecto de Respuesta de Emergencia Uruguay COVID-19", integrante de la Resolución de fecha 22/7/2020 relativa a la aprobación de un Contrato de Préstamo con el BIRF
- 2) texto del "Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en Uruguay", integrante de la resolución de fecha 22/7/2020, relativa a la aprobación de un Contrato de Préstamo con el BID

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Solicitud de acceso a la información pública.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Colonia 1089, según lo establecido en la LPDP".

X Acepto los términos

Matas Moreo Jose



Montevideo, 18 de agosto de 2020.

De acuerdo al expediente recibido con fecha 17 de agosto de 2020 en la Oficina de Relacionamiento con Organismos Multilaterales, y del pase de la Comisión de Acceso a la Información Pública a nuestros efectos, informamos lo siguiente:

A fojas 2 del presente expediente se solicita información por el titular de la cédula de identidad que luce a fojas 1 respecto a:

 Texto del Proyecto de Respuesta de Emergencia Uruguay COVID-19, integrante de la Resolución de fecha 22/7/2020 relativa a la aprobación de Contrato de Préstamo con el BIRF

Se accede a la información publicada en la página del Banco Mundial en el siguiente link:

https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documentsreports/documentdetail/610781594272049636/uruguay-covid-19-emergency-responseproject

2) Texto del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el COVID-19 en Uruguay", integrante de la Resolución de fecha 22/7/2020 relativa a la aprobación de Contrato de Préstamo con el BID

Se accede a la información publicada en la página del Banco Interamericano de Desarrollo en el siguiente link:

https://www.iadb.org/es/project/UR-L1170

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Organismos Multilaterales